

APELES ELECTRICIDAD, SL

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

CIF B76654771

RESUMEN

Domicilio social: C/ LAURA GROTE DE LA PUERTA, 8, 10, 38110 - Tenerife

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 65,91 €

Nº Factura: X8494697279 emitida el 22 de octubre de 2011

Periodo de consumo: 21 de agosto de 2011 a 20 de octubre de 2011

Fecha de cargo: 25 de octubre de 2011

Referencia del contrato de suministro: 8710063998319

Remite: APELES ELECTRICIDAD, SL Apartado de Correos XXXXX 38110 SANTA CRUZ DE TENERIFE

CLAUDIO LÁNDEZ SOLÉ

Calle de Juan Mazo

11520 Rota

13.17 €

45,93 €

3,02 €

1,80€

1,86€

0,13€

3% s/62,12 €

7% s/1,80 €

Alquiler equipos medida y control

65,91€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (21 de agosto de 2011)	57158 kWh
Lectura actual: real (20 de octubre de 2011)	57342 kWh
Consumo en el periodo	184 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: CLAUDIO LÁNDEZ SOLÉ

NIF: 71464763Z

Dirección de suministro: Calle de Juan Mazo 11520 Rota Dirección fiscal: Calle de Juan Mazo 11520 Rota TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 562956046 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 1,96 kW

Referencia del contrato de suministro (APELES ELECTRICIDAD, SL): 8710063998319

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ALBATERENSE NUESTRA SENORA DE LA LUZ, S.L.U.): 451769435187

Fecha final contrato: 20 de octubre de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 22 de octubre de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1211120484966552LYYA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Gijón, Sociedad Cooperativa Asturiana de Crédito

IBAN: ES30072403941817130***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E69078661815706019857039966 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (APELES ELECTRICIDAD, SL): 900 273 537

Reclamaciones (APELES ELECTRICIDAD, SL): 900 273 537; www.thinklight.info;

fax: 900 273 537

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ALBATERENSE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, S.L.U.): 900 273 095

Puntos de atención cercanos: C/ LAURA GROTE DE LA PUERTA, 8, 10 38110 SANTA CRUZ DE TENERIFE Tenerife

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (APELES ELECTRICIDAD, SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 38110 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

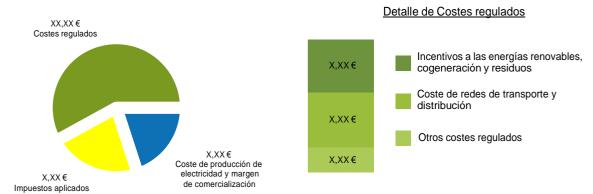
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.thinklight.info.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 65,91 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

1,96 kW x 60 días x 0,101398 €/kW día 11,92 €

Comercialización

1,96 kW x 60 días x 0,010661 €/kW día 1,25 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

184 kWh x 0,124622 €/kWh 22,93 €

Coste energía

184 kWh x 0,124979 €/kWh 23,00 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/59,10 € 3,02 €
Subtotal 62,12 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	63,92€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/62,12€	1,86€
7% s/1,80 €	0,13€

TOTAL IMPORTE FACTURA 65,91 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- APELES ELECTRICIDAD, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 273 537 y en www.thinklight.info.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.thinklight.info.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €